



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 21 de Marzo de 2022
CITE: HLR-LP. N° 043/2021-2022

Señor

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

**REF.: REMITE PROYECTO DE LEY "GAS NATURAL DOMICILIARIO EN
POBLACIONES DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente saludo a usted, deseándole éxito en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del país.

Asimismo, en apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 162, parágrafo II; Art. 163, núm. 1, 2, 4 y 5 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 116, inc. b) y el Art. 117, tengo a bien remitir el presente PROYECTO DE LEY "GAS NATURAL DOMICILIARIO EN POBLACIONES DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"; por lo que solicito respetuosamente en cumplimiento del Art. 158, parágrafo I, núm. 3 y 10 del texto constitucional que los Asambleístas Nacionales procedan conforme al trámite pertinente.

Con este motivo, reitero mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./Arch.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY “GAS NATURAL DOMICILIARIO EN POBLACIONES DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO”

ANTECEDENTES

El extenso territorio de las fronteras de nuestro país posee una inmensa riqueza de recursos renovables y no renovables, las mismas que no están explotadas. En consecuencia, es menester atender el Desarrollo Económico Local de cada uno de estas regiones que se hallan en el occidente del Departamento de Oruro, razón por la cual nuestra mirada por aquellos centros poblados que no cuentan con el gas natural y por ende vinculara el desarrollo comunitario y mejorar las condiciones de vida de las familias del occidente del Departamento de Oruro.

Los habitantes de las poblaciones del occidente de Oruro, no cuentan con los beneficios de un recurso natural como es el “gas natural domiciliario”; sin embargo, en las poblaciones de la frontera el encarecimiento del precio por garrafa es mucho más alto que de la ciudad, el gas licuado en garrafa que el precio unitario es de Bs 22,50, esa misma garrafa en la frontera tiene un costo de Bs. 45,00 y en épocas de escasez el precio es mucho más.

Los recursos no renovables existentes en el territorio nacional, pueden ayudar a reducir el consumo interno de gas natural, permitiendo que las reservas de gas se extiendan a otras poblaciones que no lo tienen, de esta forma se cumpla con los volúmenes de gas comprometidos para el consumo interno, dicho de otro modo el gas natural será vendido sin los subsidios que existen para el mercado doméstico.

Por otra parte, según YPFB más del 40% del gas natural que se destina al consumo interno son utilizados en la generación de electricidad por plantas termoeléctricas. La cifra de consumo doméstico de gas natural está alrededor de 2.405 MMPC para el año 2020. Es decir, que si se reemplaza la generación de las termoeléctricas por una combinación de plantas de energía solar fotovoltaica, eólica y pequeñas hidroeléctricas se podría reducir entre un 30% a 40% el consumo doméstico de gas natural. Esto significaría un ahorro de 4,5 a 6 MMmcd de gas natural que podrían destinarse a las áreas rurales que no cuentan con gas natural. Este volumen de gas no consumido en las termoeléctricas contribuirá a ampliar la vida de las actuales reservas de gas natural de Bolivia.

La segunda razón es más relevante, el ciclo del gas (principal sustento de la economía del país) debe continuar y emitir disposiciones que favorezcan la exploración y exportaciones en la cual mejora la balanza comercial energética. Por cuanto se debe producir mucho más gas,



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

para una exportación moderada y a precios cada vez más altos, mientras se sigue importando y subsidiando combustibles a precios bajos.

TABLA 1. CONSUMO DE GAS NATURAL POR CATEGORIA (MMPC)

EMPRESA DISTRIBUIDORA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	% CRECIMIENTO
Industrial	28.755	29.574	30.394	31.214	32.034	32.853	33.673	2,50%
GNV	22.112	23.214	24.316	25.418	26.520	27.622	28.725	4%
Comercial	1.595	1.659	1.722	1.786	1.850	1.913	1.977	3,34%
Domestico	2.405	2.520	2.635	2.750	2.865	2.980	3.095	3,86%
TOTAL NACIONAL	54.867	56.967	59.068	61.168	63.268	65.369	67.469	3,21%

Fuente: Elaboración propia, con datos de INE

En ese contexto se perciben dos actitudes: seguir buscando fuentes renovables y no renovables que mantengan fortalecido el modelo de desarrollo productivo comunitario y la voluntad de encaminar una transición hacia el uso masivo de las fuentes de Energías Renovables No Convencionales "ERNC", que abundan en el país, las mismas coadyuvaran a una transformación estructural del modelo actual. El avance de la implementación de las Energías Renovables No Convencionales, es muy importante ante la búsqueda de nuevos pozos, la misma no se detendrá porque se perfore exitosamente uno o dos pozos más o se construya con dinero público.

Ciertamente es necesario optimizar el uso del gas natural como recurso energético y financiero durante la transición hacia las fuentes de energías renovables, para lo cual se debe establecer políticas públicas fortalecidas en el sector energético, para salir delante de un supuesto estancamiento del sector y espantar los escasos capitales de riesgo. Simultáneamente, establecer planes de energías renovables para la electrificación masiva del país, en todos los nichos posibles, lo que permitirá asegurar la "energía para todos los bolivianos". Entre tanto, la implementación del Sistema virtual GNL en el país, beneficiara con gas a poblaciones donde no llegan los gasoductos. El ensayo de carga, transporte y distribución del Sistema Virtual de Gas Natural Licuado (GNL), beneficiara a nuevas poblaciones intermedias y zonas alejadas donde no llegan los gasoductos convencionales. En este sentido, la tecnología de avanzada nos vislumbra la esperanza de contar con el gas natural para uso doméstico a través del establecimiento de Plantas de Gas Natural Licuado para el uso doméstico e industrial en lugares alejados dentro el país.

Con el presente proyecto de ley, se pretende beneficiar a las poblaciones del occidente del Departamento de Oruro como ser: Curahuara de Carangas, Turco, Sabaya, Huachacalla, Santiago de Huayllamarca y zonas aledañas, estas poblaciones no cuentan con el gas





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

natural requerido, su implementación dará lugar a mejorar las condiciones de vida de la población del área rural del territorio nacional. De esta manera, las poblaciones estarán incorporadas a la red de suministro de gas natural para el consumo doméstico, industrial y comercial.

ASPECTOS TECNICOS DEL PROCESO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

El gas natural en producción alimentará a la planta de licuefacción, la misma provendrá principalmente de la corriente de salida de gas natural de la Planta de Separación de Líquidos de nuevos pozos establecidos en los proceso de producción.

La Planta de GNL en el país, está compuesta por diferentes procesos que en conjunto enfrían el gas natural a extrema baja temperatura para convertirlo en líquido a presión atmosférica a -160°C . Posteriormente, será transportado en cisternas criogénicas hasta distintas poblaciones del país, en las cuales se instalan las Estaciones Satélites de Regasificación.

Las Estaciones Satelitales de Regasificación, donde se almacenará el GNL será transportado por las cisternas, para posteriormente ser regasificado mediante vaporizadores ambientales y forzados. Una vez regasificado el gas, pasa por una unidad de regulación, medición y odorización para ser enviado mediante redes de gas a consumo final, cuyas estaciones serán.

El gas natural es para todos los bolivianos, no solamente puede beneficiar a las ciudades y poblaciones intermedias las mismas que se hallan cerca a los gasoductos. En consecuencia, las poblaciones alejadas a los gasoductos deben de beneficiarse del gas natural, acorde a la tecnología vigente en el país. La producción de gas natural en las plantas de licuefacción que va a convertir el gas natural en su estado gaseoso a líquido; por tanto, a través de cisternas especiales, las cuales deben desplazar a poblaciones de la frontera y en cada una estas poblaciones se debe construir estaciones de regasificación para que ahí se transforme en gas, el gas natural se introduzca a redes y en consecuencia se beneficien para el uso del gas natural por parte de las familias y el sector de la industria y el comercio.

POBLACION POR MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS DE LA FRONTERA

La integración de los pueblos es un proceso indispensable para hacer frente a la pobreza de los habitantes del occidente del Departamento de Oruro. El objetivo fundamental de la permanencia de la población en las fronteras es el control de nuestros recursos naturales e impulso de procesos de integración de los derechos e intereses de los pueblos. Las fronteras se constituyen en guardianes de los extensos territorios que posee el Estado Plurinacional de Bolivia y control del sistema de límites del territorio, las mismas que conforman la realidad



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

actual, a continuación se describe el número de habitantes por población total y el número de habitantes por centros poblados de las jurisdicciones correspondientes de las entidades territoriales autónomas que se hallan en el occidente del Departamento de Oruro (tabla 2).

TABLA 2. NUMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO Y CENTROS POBLADOS EN EL OCCIDENTE DE ORURO

Nº	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	CENTRO POBLADO	POBLACIÓN Hab.
1	Curahuara de Carangas	4.184	Curahuara de Carangas	1.668
2	Turco	4.400	Turco	2.511
3	Sabaya	4.684	Sabaya	2.075
4	Santiago de Huayllamarca	5.790	Santiago de Huayllamarca	2.600
5	Huachacalla	2.211	Huachacalla	1.100

Fuente: Elaboración propia, según datos de PTDI -2012

De acuerdo a los datos registrados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de cada uno de los municipios asentados en el occidente de Oruro se establecen, centros poblados como: Curahuara de Carangas; Turco, Sabaya; Santiago de Huayllamarca y Huachacalla.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

BASE LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional, Art. 20, Art. 378

En sujeción al Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, Parágrafo I, determina que "Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, **gas domiciliario**, postal y telecomunicaciones".

Asimismo, en el Parágrafo I del Artículo 378 de la Constitución Política del Estado, dispone que "Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente".

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 116° (Iniciativa)

La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

Artículo 117° (Presentación)

Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 207-21

DECRETA:

**“GAS NATURAL DOMICILIARIO EN POBLACIONES DEL OCCIDENTE DEL
DEPARTAMENTO DE ORURO”**

ARTÍCULO 1° - Declárese de prioridad y necesidad urgente la instalación subvencionada de gas natural domiciliario en las poblaciones del occidente del Departamento de Oruro: Curahuara de Carangas, Turco, Sabaya, Huachacalla, Santiago de Huayllamarca y zonas aledañas, que repercutirá directamente en el nivel de vida de sus habitantes por una parte y por otra coadyuvará en la reducción de los niveles de pobreza.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con el Artículo 158, parágrafo I, numeral 3 y 10 atribuciones de la Constitución Política del Estado, se dispone que el Poder Ejecutivo a través de la instancia correspondiente, busque el financiamiento requerido y se asegure la inmediata ejecución de la instalación de gas domiciliario en las poblaciones de la frontera del Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la sala de sesiones, a los..... días del mes de..... de dos mil veintidós años.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./Arch.-

